

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

Minas, 11 de julio de 2023.

**RESOLUCIÓN N° 126/2023.**

VISTO: el informe N° 36/2023 de la Contadora Asesora Diana López, de fecha 10 de julio del cte.

RESULTANDO I: que por omisión no se liquidaron ni se pagaron las retenciones de IRPF mes de cargo 05-2023, correspondientes a los funcionarios retirados del Organismo, por un importe de \$ 6967 (pesos uruguayos seis mil novecientos sesenta y siete).

II: que el impago genera un 100 % de multa del valor del impuesto (\$ 6967) y recargos por fuera de plazo, por ser agentes de retención.

CONSIDERANDO: que es necesario subsanar la omisión a la brevedad.

ATENCIÓN: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Páguese la cantidad de \$ 6967 (pesos uruguayos seis mil novecientos sesenta y siete) por concepto de retenciones de IRPF mes de cargo 05-2023, correspondiente a los funcionarios retirados del Organismo.
- 2- Páguese las multas y recargos generados luego de realizado el pago mencionado en el Resuelve 1.
- 3- Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Cra. Stefany Santos.
- 4- Pase a conocimiento de la Comisión de Presupuesto a los efectos que puedan corresponder.
- 5- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario

  
Dra. María Noel Pereira Saravia  
Presidente

